

# **Cambios en el programa de Servicios de Cuidado Personal de Niños (CPCS) en respuesta a la COVID-19**

## **GENERALIDADES**

Los niños califican para CPCS porque requieren apoyo extra con sus actividades de la vida diaria. La emergencia de salud pública causada por la COVID-19 significa que las familias tal vez no pueden acceder a un apoyo extra de un proveedor externo debido al mayor riesgo de exposición al coronavirus.

En respuesta a estos obstáculos adicionales a la atención, la Agencia de Servicios Humanos de Vermont solicitó una exención a los Centros para Medicaid y Medicare (CMS) a fin de permitir que los padres y familiares de niños con CPCS reciban el pago por el cuidado personal extra que están proporcionando. Este es un cambio significativo pero temporario en las regulaciones federales que rigen los CPCS.

## **¿CÓMO FUNCIONARÁ ESTO?**

Un padre/madre u otro cuidador identificado por la familia del niño puede recibir pagos quincenales por el cuidado personal extra que esté proporcionando durante la emergencia de salud pública.

El importe del pago se basa en la asignación semanal de horas de CPCS del niño, realizada a la tarifa básica de Medicaid (\$13,74 por hora). Este arreglo es diferente del modelo empleador-empleado que se usa típicamente para CPCS.

Los padres enviarán una factura a ARIS Solutions cada dos semanas que incluye cierta información básica, como el nombre del proveedor de cuidados, su relación con el niño, el intervalo de fechas y el número de horas proporcionadas. Es posible descargar una copia de la factura del sitio web de ARIS. Las copias también serán enviadas por ARIS, junto con los sobres de devolución con franqueo pagado, en la siguiente ronda de informes de gastos quincenales.

Los pagos se harán desde la asignación actual de CPCS del niño.

**Esta exención es retroactiva al 15 de marzo de 2020, el domingo anterior a la orden de cierre de las escuelas de Vermont.** Esto significa que los padres pueden presentar facturas por el cuidado extra que han proporcionado desde el 15 de marzo de 2020.

## **PREGUNTAS ANTICIPADAS**

¿Puedo seguir usando otros Asistentes de Cuidado Personal (PCA)?

Sí. Si una familia decide acceder a la ayuda de un PCA externo, esto afectará la cantidad de fondos disponibles para pagar a los padres y cuidadores a través de la exención temporal.

¿Cuántas horas por semana puedo usar?

Los padres y cuidadores que elijan recibir fondos a través de la exención temporal solo podrán recibir el pago por la cantidad de horas por semana para la que su hijo haya sido considerado elegible anteriormente.

Sin embargo, los padres pueden decidir que se les paguen menos horas que el total semanal, para reservar fondos para sus PCA externos. El formulario de facturación ARIS permite a los padres indicar el número de horas que se les pagará, hasta el límite semanal de su hijo.

¿Es necesario que declare estos pagos en mis impuestos?

Sí. Antes del 31 de enero de 2021 ARIS Solutions les hará llegar a los padres y a los miembros de la familia que acceden a pagos de CPCS COVID los formularios necesarios para la declaración de impuestos.

¿Cuánto tiempo durará esta exención?

Mientras dure la emergencia de salud pública, declarada por el Gobierno Federal.

¿Qué sucede si aún no me he registrado en ARIS Solutions como Empleador?

Estos pagos no son una forma de empleo. Sin embargo, para las necesidades de documentación de ARIS y el Estado, aún debe completar el "Formulario de Relación Padre-Hijo de CPCS" además de la factura quincenal.

¿Puedo presentar una factura por adelantado?

No. Las reglas de Medicaid exigen que solo se efectúen pagos por los

servicios que ya se han proporcionado.

¿Es necesario que declare estos pagos si estoy accediendo a beneficios de seguro de desempleo?

Sí. Si bien estos pagos no son una forma de empleo, el Departamento de Trabajo de Vermont ha determinado que cuentan como salario y se deben declarar cuando se solicitan beneficios de seguro de desempleo.

¿Puedo enviar formularios de COVID para pagar a mi asistente regular de atención personal (en inglés PCA)?

No. Los pagos de CPCS COVID están únicamente destinados a padres y miembros de la familia que generalmente están impedidos de recibir pagos para brindar servicios de atención personal. Un PCA contratado por la familia puede continuar remitiendo planillas horarias de la manera habitual.

## **OTROS CAMBIOS EN EL PROGRAMA**

CPCS está extendiendo las asignaciones para niños a sus niveles semanales actuales por 6 meses. Le notificaremos por adelantado la necesidad de otra solicitud.

Si ha habido un cambio en la necesidad subyacente de servicios de cuidado personal de su hijo, las nuevas solicitudes aún pueden ser revisadas con algunas modificaciones al proceso de solicitud. Las nuevas solicitudes también están siendo revisadas.

Importante: cualquier necesidad de supervisión adicional causada por la pandemia de COVID-19 no constituye, en sí misma, un cambio en la necesidad de un niño de CPCS.

Póngase en contacto con el personal del programa de CPCS si tiene alguna pregunta. Queremos saber cómo este cambio está afectando a su familia y cómo podemos atender mejor a las circunstancias familiares individuales.

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

Adam Poulin, Administrador del Programa 802-865-1395 [adam.poulin@vermont.gov](mailto:adam.poulin@vermont.gov)  
Jessica Hill, Especialista de CPCS 802-951-5169 [jessica.hill@vermont.gov](mailto:jessica.hill@vermont.gov)  
Anne Bronson, Técnica del Programa 802-865-1311 [anne.bronson@vermont.gov](mailto:anne.bronson@vermont.gov)

## INFORMACIÓN ADICIONAL

[ARIS Solutions](#) - Departamento de Medicaid

DS/CPCS/FMR/CFC/



PDAC/Flex

[Formulario de Pago de COVID de ARIS](#) - factura requerida para recibir el pago

[Formulario de relación padre/hijo de ARIS](#) - solo es necesario si la persona que recibe el pago no se ha registrado previamente como empleador a través de ARIS

[Ciclos de pago de CPCS de ARIS](#) - lista de fechas y plazos importantes

[Servicios de Cuidado Personal de Niños](#) - página web principal

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LOS FORMULARIOS DE ARIS:

[Los Formularios de Pago de ARIS para COVID](#) deben ser presentados por ciclos de pago quincenales

Para la primera presentación, los padres que deseen «ponerse al día» a partir de la fecha de entrada en vigencia del 15 de marzo de 2020, pueden incluir múltiples períodos de pago, pero estos deben estar claramente identificados en el formulario (es decir, 3/15/20 - 3/28/20, 3/29/20 - 4/11/20, etc.).

En los formularios subsiguientes solo se debe indicar un período de pago de 2 semanas, y **no** una sola semana o parte de ella, o un solo día.

[Los Formularios de Pago de ARIS para COVID](#) solo pueden incluir un (1) niño

Las familias con varios niños que reciben CPCS deben presentar formularios separados, por ciclo de pago, por cada niño

[Los Formularios de Pago de ARIS para COVID](#) solo pueden incluir un (1) beneficiario

Cuando padres diferentes acceden a los pagos (sin exceder la asignación semanal de horas de su hijo), se deben presentar formularios separados

Se debe presentar el [Formulario ARIS para Padres o Hijos](#) si la persona que solicita el pago no es el Empleador Registrado para los beneficios de CPCS del niño.

No es necesario presentar este formulario cada ciclo de pago después de que ARIS tenga uno archivado para el beneficiario.

ARIS solo puede hacer pagos hasta la cantidad semanal de horas de CPCS que el programa considere médicamente necesarias

Cuando los formularios se presentan para más horas por semana de las que se han asignado al niño, ARIS ajustará la solicitud para que coincida con las horas por semana comunicadas por CPCS.

Cuando se presenten formularios en los que se solicite un pago superior al que queda en el actual período de autorización del niño, ARIS solo pagará hasta el saldo restante de la asignación.

**Los sobres con franqueo de devolución prepago y las copias adicionales de los formularios están disponibles por pedido llamando a ARIS Solutions (1-800-798-1658)**